



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 306 /

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-**

REQUINOA, Enero 24 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 24 de Enero de 2018, que autoriza patente comercial provisorio.-

El Ord. N° 021 de fecha 22.01.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **ENERO 2019**, (correspondiente al periodo tributario municipal semestral Enero-Junio 2019), a nombre de la persona jurídica contribuyente **Sres. FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE DE REQUINOA, RUT. N° 65.076.778-0**, giro **"EDUCACION"**, con domicilio comercial, ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 109**, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 49 e Informe N° 04 de fecha 17 de Enero de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LTF/CRF/MRC/QLP/olp.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.